

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL DE LA
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.010.224.758

ESCAMILLA ALDANA

APELLIDOS

JHONATAN ANDRES

NOMBRES

Jhonatan A.

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **31-OCT-1995**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68

ESTATURA

O+

G. S. RH

M

SEXO

13-NOV-2013 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

Juan Carlos Galindo Yacha
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO YACHA



P-150J150-01074985

224758-20190513

0065316216A 1

9908078367

www.mincol.gov.co

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR NIT.860.066.942-7

Bogotá D.C., 30 de Junio de 2,021

A QUIEN INTERESE

Compensar, Caja de Compensación Familiar, certifica que el cliente se encuentra afiliado en la modalidad TRABAJADOR DEPENDIENTE, con la siguiente información :

Tipo de Identificación	: CC
No. de Identificación	: 80470544
Nombre	: RAUL ESCAMILLA APONTE
Empresa/Contratante	: COOPERATIVA NACIONAL DE DROGUISTAS DETALLISTAS
Identificación Empresa	: NIT
No. Identificación Empresa	: 860026123
Fecha de Afiliación a CCF	: 1997/03/19
Fecha de Ingreso a la empresa	: 1997/03/19
Estado	: Afiliado
Categoría	: B

La presente certificación se expide con destino a UNITEC y tiene vigencia de un mes a partir de la fecha de expedición.

Esta certificación no es válida para presentar los documentos requeridos para la acreditación del subsidio monetario, considerando solo validos el formato de inscripción, modificación a la Caja de Compensación

Atentamente.

Paula Andrea Ramirez

GESTIONAR INFORMACIÓN EMPRESARIAL

Elaboró: Portal Compensar



SC 5892-14



FOR-PGIE-044



81003195241

ESCRITURA PÚBLICA No. 0098
 NUMERO: CERO CERO OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO.
 FECHA DE OTORGAMIENTO: VEINTINUEVE (29) DE ABRIL
 DE DOS MIL TRECE (2013).

CLASE DE ACTO O CONTRATO: CAMBIO DE NOMBRE
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO: OMAR DANILO
 BAQUERO GARCÍA Y MARÍA INÉS ALDANA ALDANA.

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de
 Cundinamarca, República de Colombia, a los veintinueve
 (29) días del mes de Abril de dos mil trece (2013), ante el
 despacho de la Notaria Catorce (14) del Circulo de Bogotá,
 Distrito Capital, a cargo de ALMA ESPERANZA CALDERÓN
 GÓMEZ (NOTARIA ENCARGADA).

Compareció: OMAR DANILO BAQUERO GARCÍA mayor de
 edad, vecino de esta ciudad de Bogotá, identificado con la
 cedula de ciudadanía número 79.412.140 expedida en
 Bogotá D.C., de estado civil soltero sin unión marital de
 hecho Y MARÍA INÉS ALDANA ALDANA mayor de edad,
 vecina de esta ciudad de Bogotá, identificada con la cedula
 de ciudadanía número 51.979.660 expedida en Bogotá
 D.C., de estado civil soltera con unión marital de hecho,
 quienes actúan en este acto en nombre propio y en tal
 carácter manifestaron.

PRIMERO.- Que tienen un hijo de nombre JHONATAN
 ANDRÉS BAQUERO ALDANA , nacido el día treinta y uno
 (31) de Octubre de mil novecientos noventa y cinco
 (1995), nacimiento inscrito en la Notaria Catorce (14) del
 circulo de Bogotá bajo el indicativo serial numero
 22723653, acreditando lo anterior con copia del registro
 civil de nacimiento que presenta para que sea protocolizada
 con este instrumento.

SEGUNDO: Que por medio del presente documento es su

voluntad cambiar el nombre de su menor hijo, con base en lo preceptuado por el Artículo Sexto (6°) del Decreto Novecientos Noventa y Nueve (999) del Veintitrés (23) de Mayo de Mil Novecientos Ochenta y Ocho (1988); mediante la presente escritura publica, y por lo tanto se procede a dejar establecido que el nombre para todos sus efectos de ahora en adelante es **JHONATAN ANDRÉS ESCAMILLA ALDANA**.

TERCERO: Que efectúan la modificación enunciada en el punto anterior de este mismo documento, con base en lo dispuesto en el Decreto 999 de 1988.

-----**HASTA AQUÍ LA MINUTA PRESENTADA**-----

Leído en forma legal el contenido de este documento por la compareciente y advertida de la formalidad de inscribir su copia en la oficina de registro civil de la Notaria 14 del Circulo de Bogotá, lo firma en prueba de su consentimiento, junto con el suscrito Notario, quien así lo autoriza.

Se Presentaron y protocolizaron los siguientes documentos:

- FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DE LOS COMPARECIENTES.
- COPIA DEL REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO DE JHONATAN ANDRÉS BAQUERO ALDANA CON INDICATIVO SERIAL No. 22723653 DE LA NOTARIA 14 DE BOGOTÁ.

El presente instrumento público se extendió en las hojas de papel notarial números: A=005598753, A=004987054.

DERECHOS NOTARIALES: 33.300

DECRETO: 0188/2013

IVA: 9.488

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO: \$4.420

FONDO NACIONAL DE NOTARIADO: \$4.420

RECIBO DE MATRÍCULA

Nit: 860510627-6

Teléfono: 743 43 43

RECIBO No. 211968	PERIODO 20212
FECHA 2021-06-10	

IDENTIFICACIÓN: 1010224758	CODIGO: 73192512
APELLIDOS: ESCAMILLA ALDANA	DIRECCIÓN: CALLE 141B # 103S -37 SUBA
NOMBRES: JHONATAN ANDRES	CIUDAD: BOGOTA
PROGRAMA: ADMON. TURÍSTICA Y HOTELERA	TELEFONO: 3103197635

DETALLE	VALOR	DETALLE	VALOR
SERV. MEDICOS ASISTENCIALES	87,700		
MATRÍCULA	3,268,000		

VALOR A CANCELAR HASTA:	2021-07-02	3,028,900
VALOR A CANCELAR HASTA:	2021-07-30	3,355,700
VALOR A CANCELAR HASTA:	0000-00-00	3,355,700

UNA VEZ PAGADOS LOS DERECHOS DE MATRÍCULA, NO HABRÁ DEVOLUCIÓN DE DINERO POR NINGÚN CONCEPTO. (ARTÍCULO 28, REGLAMENTO ESTUDIANTIL)

IMPORTANTE

- Realice el pago de su matrícula teniendo en cuenta las siguientes características en Bancolombia con cheque de gerencia, cheque de cesantías o efectivo por el valor total de la matrícula, en el banco Davivienda y banco del Occidente Cheque de gerencia, cheque de cesantías, efectivo o mixto.
- Una vez cancelados los derechos de matrícula, no se autorizará la devolución de dinero por ningún concepto (Artículo No. 27, parágrafo 2 reglamento vigente).
- La Corporación, en uso del derecho de autonomía que la constitución y las leyes confieren es libre de aceptar o no la matrícula a un aspirante o estudiante así como la apertura o cierre de grupos en función del número de estudiantes matriculados (Artículo No. 15, parágrafo 1 reglamento estudiantil).
- Como estudiante regular de la Corporación Universitaria UNITEC, me comprometo a observar, acatar y cumplir en todas sus partes, lo dispuesto en el Reglamento Estudiantil vigente, cuyo documento se encuentra publicado en la página web de la institución.

- ESTUDIANTE -

RECIBO DE MATRÍCULA

Nit: 860510627-6

Teléfono: 743 43 43

RECIBO No. 211968	PERIODO 20212
FECHA 2021-06-10	

PRIMER PAGO



(415)7709998039933(8020)024494(8020)22992119681000034275(3900)0003028900(96)20210702

SEGUNDO PAGO



(415)7709998039933(8020)024494(8020)22992119681000034275(3900)0003355700(96)20210730

TERCER PAGO



(415)7709998039933(8020)024494(8020)22992119681000034275(3900)0003355700(96)00000000

NO SE ACEPTAN LOS PAGOS POR UN VALOR DIFERENTE AL FACTURADO PARA CADA FECHA DE VENCIMIENTO

BANCO O CORPORACIÓN	CUENTA No.
DAVIVIENDA - BOGOTÁ- OCCIDENTE COLPATRIA - BANCOLOMBIA	CONVENIO RECAUDO: CREDICORP CAPITAL

CÓDIGO BANCO	CHEQUE No.	CUENTA No.	VALOR
EFECTIVO.			
HASTA EL	2021-07-02	PAGUE	3,028,900
HASTA EL	2021-07-30	PAGUE	3,355,700
HASTA EL	0000-00-00	PAGUE	3,355,700


ESTUDIANTE
JHONATAN ANDRES ESCAMILLA ALDANA

1010224758

ADMON. TURÍSTICA Y HOTELERA

CORPORACION UNIVERSITARIA UNITEC - CLL 76 # 12 - 58 - BOGOTÁ D.C., BOGOTA DISTRITO CAPITAL, COLOMBIA

- BANCO O CORPORACIÓN -

	Aplicación términos de descuentos	Código: PRO-GF-AF-07-FOR-01
		Fecha de emisión: junio 28 de 2016
		Fecha de actualización: mayo 18 de 2021
		Versión: 3

Este formato tiene como propósito que el estudiante conozca y exprese su conformidad con los términos y condiciones en que recibe el beneficio por el convenio, los cuales se compromete a cumplir para mantenerlo.

Términos generales del convenio:

- a.) El convenio establecido entre la Corporación Universitaria Unitec y la entidad Compensar otorga un descuento del (20) sobre el valor de la matrícula a partir del primer semestre y se mantendrá siempre y cuando el promedio de notas del estudiante beneficiario sea mínimo de (3.7) al cierre de cada periodo lectivo.
- b.) El estudiante beneficiario del convenio que pierda el semestre pierde el beneficio del descuento y por lo tanto, debe pagar la matrícula completa para el semestre correspondiente, igual medida se aplica a aquellos estudiantes que sean objeto de sanción por orden disciplinario de acuerdo con lo establecido en el reglamento estudiantil de la institución, de reincidir en cualquiera de las situaciones antes descritas el estudiante pierde el beneficio del descuento de manera definitiva.
- c.) El estudiante debe presentar semestralmente en la Coordinación de Atención Financiera al Estudiante, el documento que da lugar a la aplicación del beneficio del descuento, según lo establecido en el convenio correspondiente.
- d.) El descuento derivado por el convenio se otorga a los alumnos que van a pagar matrícula completa. No aplica para estudiantes que matriculen créditos adicionales, para aquellos que cursen media matrícula, matrícula mínima, opciones de grado e intersemestrales.
- e.) Estos descuentos no son acumulables con otros beneficios que pueda ofrecer la institución (Se renuncia a uno de los beneficios dependiendo de lo que más le convenga, pero si así lo estima, podrá retomar el beneficio del descuento para un semestre próximo si reúne los requisitos mencionados con anterioridad.)
- f.) Todos los semestres deben realizar este proceso con la documentación requerida.
- g.) Indique el tipo de afiliación:
 1. Beneficiarios _____
 2. Afiliado _____
 3. Otros X (Escriba el parentesco) padre

Firmo en constancia el día 28 del mes de Junio del año 2021.

Nombre: Jhonatan Andrez Escamilla A.

Firma: Jhonatan A.

No. de identificación: 1010224758

Código: 73192512



Huella

ESPACIO EXCLUSIVO DILIGENCIAMIENTO DIRECCIÓN FINANCIERA

Fecha de trámite: _____

<small>SISTEMAS CORPORACION UNIVERSITARIA</small> UNITEC	Aplicación términos de descuentos	Código: PRO-GF-AF-07-FOR-01
		Fecha de emisión: junio 28 de 2016
		Fecha de actualización: mayo 18 de 2021
		Versión: 3

Nombre del funcionario que tramita: _____

Tipo de descuento: Primer semestre Estudiante Antigo

En caso de ser estudiante antiguo relacione el promedio obtenido en el semestre inmediatamente anterior: _____